



D.A. y F. D.C. y P. (M) 06 /2017

2 4 MAR. 2017 TEMUCO.

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.095 de fecha 19.12.2016, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2017;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley Nº 18.695 de 1988, y Nº 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) Nº 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.893 de fecha 22.12.2016, publicado en el Diario Oficial de fecha 21.01.2017, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2017", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en los Dctos. Alcaldicios N° 2.493 del 18.06.2014 y N° 3.862 del 02.10.2014 de éste Municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 21.03.2017; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley Nº 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en el Ord. Nº 126 de fecha 21.03.2017 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fé.



DECRETO:

1.- Créase a contar de esta fecha, en el Programa Presupuestario Municipal - Área Gestión Interna de gastos de este municipio para el año 2017 y con cargo al Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión"; Ítem 02 "Proyectos - Consultorías", los estudios de inversión que más abajo se individualizan, con cargo a la asignación identificatoria y denominación que se señala:

31 02 002 005 DISEÑO HABILITACION EX LICEO B - 20 31 02 002 006 ESTUDIO TITULOS DE MERCED TERRITORIO URBANO

2.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2017, en los subtítulos, item y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

AREA 01: GESTION INTERNA		
22 02 002 000 Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	M\$	1.500
22 08 999 000 Otros		10.400
31 02 004 020 Habilitación Ex Liceo B – 20		110.000
31 02 004 022 Const. Alcantarilla Calle Florentina Roa		16.000
35 00 000 000 Saldo Final de Caja		42.500
AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES M\$ 30.281		
22 11 002 000 Cursos de Capacitación	М\$	25.781
24 01 001 000 Fondos de Emergencia		4.500
AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES M\$ 13.800		
22 02 002 000 Vestuarios, Accesorios y Prendas Diversas	М\$	200
22 02 003 000 Calzado		100
22 09 999 000 Otros		5.000
24 01 999 000 Otras Transferencias al Sector Privado		8.500
TOTAL DISMINUCIONES	M\$	224.481
IOTAL DIGMITOTOTICAL	4	

AUMENTOS

AREA 01: GESTION INTERNA		
22 02 001 000 Textiles y Acabados Textiles	М\$	1.500
22 04 001 000 Materiales de Oficina		1.636
22 08 007 000 Pasajes, Fletes y Bodegajes		8.600
22 11 999 000 Otros		1.800
29 04 000 000 Mobiliario y Otros		4.500
31 02 002 005 Diseño Habilitación Ex Liceo B – 20		110.000
31 02 002 006 Estudio Títulos de Merced Territorio Urbano		32.500



AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD M\$ 10.000 24 03 101 003 Transf. A Cementerios	M\$	10.000
AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES	M\$	10.000 14.145 16.000
AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES M\$ 13.800 22 01 001 000 Para Personas 22 08 011 000 Serv. Produc. y Desarrollo de Eventos	M\$	300 13.500
TOTAL AUMENTOS		224.481

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO MUCOSECRETARIO MUNICIPAL

PTP/OJC/jamm

c.c. - Secretaría Secpla

- Control Interno
- Depto. Contabilidad y PresupuestoOficina de Partes

